



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fices.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 30 de Noviembre de 2011. -

VISTO:

El Expte-USL: 7998/11 mediante el cual se tramita el Concurso Privado N° 07/11 para la Adquisición de Material Bibliográfico solicitado por PROMAGRO para la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico- Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación, analizó las ofertas presentadas, y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 436/06, reglamentario del Decreto 1023/01; el Decreto 666/03, la ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO
SOCIALES**

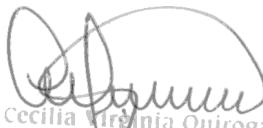
DECRETA:

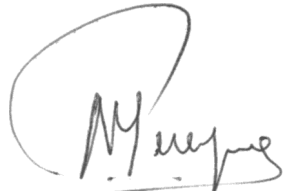
ARTICULO 1: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado N° 08/11 en la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (**\$ 26.817,00**) a las firmas y por los montos que se detallan: **Ciencia y Técnica Libros Servicios Bibliográficos** la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (**\$ 22.447,00**) y, **Editorial Hemisferio Sur S.A.** la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (**\$ 4.370,00**).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: 67- 5.30 – 731- **APARTADO 02: FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO SOCIALES – 400 – 45 – Promagro** PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (**\$ 26.817,00**) – Fondo Universitario – Ejercicio 2011. -

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 35/11.


Lic. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria Administrativa
FICES - UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
Vice Decana
FICES - UNSL